



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDCH

Arequipa, 30 de octubre del 2025

VISTO:

Expediente N° 00009872-E/2025: El Informe N° 00600-2025-UFL-OAF-MDCH de la Unidad Funcional de Logística; Proveído N° 00696-2025-AL-MDCH del Despacho de Alcaldía; Carta N° 0249-2025-MMC-MDCH e Informe N° 0249-2025-MDCH-ALE del Asesor Legal Externo en Materia Administrativa; Informe N° 275-2025-GM-MDCH de la Gerencia Municipal; Proveído N° 00751-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Contrato N° 025-2025-MDCH, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Characato y la empresa CHALSA CORPORATION S.A., con RUC N° 20538736695, representada por el señor Fernando Pablo Contreras Alvarado, se formalizó la adquisición de un vehículo de seguridad ciudadana destinado a la Unidad de Serenazgo de la entidad, según el procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 005-2025-MDCH-CS – Primera Convocatoria.

Con fecha 22 de octubre del 2025, la contratista ha remitido la Carta N° 226-2025-CHALSA CORPORATION S.A., mediante la cual solicita se le proporcione la documentación necesaria para efectuar el trámite de inscripción en SUNARP de la tarjeta de propiedad y placas de rodaje de la camioneta Toyota Hilux 4x4 D/C 1GD SR, con las características técnicas del vehículo.

Conforme al Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, se requiere la presentación de determinados documentos emitidos por la Entidad Pública adquirente, entre ellos la Resolución de Alcaldía que acredite el destino del vehículo y los datos técnicos del mismo,

Que, mediante Informe N° 00600-2025-UFL-OAF-MDCH, la Unidad Funcional de Logística, precisa que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular, los actos de inscripción de vehículos adquiridos por entidades públicas requieren la presentación de documentación emitida por la autoridad competente, la cual debe contener la identificación completa del bien y su finalidad institucional; en tal sentido, en atención a la solicitud del contratista en la Carta N° 226-2025, corresponde a la Municipalidad Distrital de Characato emitir la resolución de alcaldía en la que se indique expresamente que la unidad vehicular será destinada al Servicio de Serenazgo, consignando los datos técnicos siguientes: marca, modelo, número de serie (VIN), número de motor, tipo de carrocería y color, lo que permitirá al proveedor cumplir con el trámite de registro vehicular ante SUNARP, garantizando la inscripción oportuna de la propiedad a nombre de la Municipalidad Distrital de Characato, requisito previo para la entrega formal de la tarjeta de propiedad y las placas de rodaje; en consecuencia, concluye:

- La solicitud formulada por la empresa CHALSA CORPORATION S.A. se encuentra debidamente sustentada y se enmarca dentro de las obligaciones contractuales asumidas en el Contrato N° 025-2025-MDCH, suscrito con la Municipalidad Distrital de Characato, para la adquisición de un vehículo destinado al servicio de seguridad ciudadana.
- La emisión de una Resolución de Alcaldía con las características señaladas constituye un acto administrativo indispensable para viabilizar el trámite de inscripción del vehículo ante la SUNARP, asegurando con ello la formal incorporación del bien al patrimonio institucional y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular.
- En atención a lo expuesto, se recomienda disponer la emisión de una Resolución de Alcaldía, mediante la cual se precise que el vehículo adquirido será destinado al Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Characato, consignando las siguientes especificaciones técnicas:





Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDCH

Que, mediante Carta N° 0234-2025-MMC-MDCH e Informe N° 0234-2025-MDCH-ALE, el Asesor Legal Externo en Materia Administrativa, de acuerdo a la normativa vigente y conforme a lo solicitado en el informe N° 00600-2025-UFL-OAF-MDCH, elaborado por la encargada de la Unidad Funcional de Logística, Lic. Heimy Diane Follano Granada, es que corresponde emitir resolución alcaldía; siendo de la opinión que es procedente emitir Resolución de Alcaldía precisando que el Vehículo adquirido mediante contrato N°025-2025-MDCH, es destinado al Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Characato, conforme a lo solicitado mediante Informe N°00600-2025-UFL-OAF-MDCH.

Que, mediante Provedo N° 00751-2025-AL-MDCH, el despacho de Alcaldía, en consideración al Informe N° 00275-2025-GM-MDCH; dispone la emisión del acto resolutivo que Conforme el Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo 2026, conforme a la propuesta realizada mediante Informe N°00551-2025-OPPyOPMI-MDCH

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR que el vehículo adquirido mediante contrato N° 025-2025-MDCH será destinado exclusivamente al Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Characato; vehículo que tiene las siguientes especificaciones técnicas:

- Marca: TOYOTA
- Modelo: HILUX
- Versión: 4x4 D/C 1 GD SR
- N° de serie (VIN): 8AJKA3CDXT3147742
- N° de motor: 1GD-G585917
- Tipo de carrocería: PICKUP
- Color: BLANCO

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato (<https://municharacato.gob.pe>) y en el Portal de Transparencia Estándar.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución de Alcaldía, al amparo de lo prescrito por el Artículo 24° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yacinta Velasco Aguirre de Moscoso
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Zerain N. Pinto Pinto
ALCALDÍA